

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C., 0 3 AGO 2021

## Ref Nº 2020-0344

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandada ELIZABETH CAROLINA CASTRO, se encuentran notificada en la forma como lo dispone el decreto 806 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en el 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQŬĘRA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÜLTIPLE DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 56 del AGO 20 jado en la Secretaria a las 600 A.M en la Secretaria a las

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

